

15 de junio de 2023
MICITT-DVT-OF-490-2023
DESPACHO DEL VICEMINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES

Señor

Steven Alberto Barrantes Nuñez

Alcalde

Municipalidad de Coto Brus

Estimado señor:

Sirva la presente para extenderles un cordial saludo y a la vez recordarles que, con el propósito de continuar con el proceso de fortalecimiento de los mecanismos técnicos y legales para el desarrollo de infraestructura de telecomunicaciones en el país, se creó, mediante Decreto Ejecutivo N° 36577-MINAET y N° 38366-MICITT, la *Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones* (en adelante Comisión de Infraestructura), que está conformada por el o la representante del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL), Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC) y el MICITT, quien la preside.

Con el apoyo de la Comisión de Infraestructura, el Poder Ejecutivo emitió una política pública y su respectivo Plan de Acción de Infraestructura de Telecomunicaciones (PAIT), en los cuales se plasman la visión país y principales lineamientos a seguir en el tema, tanto para el corto como para el mediano plazo.

El Plan de Acción de Infraestructura de Telecomunicaciones (PAIT), presenta una serie de tareas concretas, con el propósito de agilizar a nivel nacional el despliegue de infraestructura de soporte para redes de telecomunicaciones y hacer un uso eficiente de los recursos escasos, con el fin de impactar y beneficiar a toda la ciudadanía, sin importar el cantón en el que se encuentren, reducir la brecha digital, sentar las bases para el desarrollo de las ciudades inteligentes e impulsar la construcción de un modelo país que tenga el uso de las tecnologías de información y comunicación como uno de sus pilares.

Actualmente, como parte del Pilar de “mejora normativa”, del PAIT 2022-2023, se ejecutó la tarea de la “Elaboración de materiales, Ley 7600 y aceras”, la cual se incluyó con el propósito de fomentar la adecuada aplicación de la Ley N° 7600, en lo relacionado con instalación de postes en aceras. Se adjunta para su conocimiento el folleto denominado “Movilidad Peatonal”, el cual resume los principales aspectos a tomar en cuenta para el desarrollo de aceras e infraestructura de telecomunicaciones. Adicionalmente, les invitamos a compartirlo con los habitantes de su cantón, pues consideramos que es un insumo relevante para informar adecuadamente a la población con respecto a los requerimientos para el despliegue y la ubicación de los postes de telecomunicaciones, los cuales serán un elemento fundamental en el futuro despliegue de la red 5G.



Esperamos que la información remitida sea de utilidad, y le recordamos que desde la Comisión de Infraestructura estamos en la mejor disposición para colaborar con su municipalidad. Nos ponemos a la orden para visitarles y ampliar la información, si así lo requieren y en caso de requerir información técnica adicional sobre éste u otros temas, por favor contacte al Gerente del Departamento de Redes de Telecomunicaciones, Elídier Moya Rodríguez, al correo electrónico elidier.moya@micitt.go.cr, teléfono 2211-1214, o bien al despacho mediante el correo secretaria.telecom@micitt.go.cr, teléfono 2211-1299.

Cordialmente,

Orlando Vega Quesada
Viceministro de Telecomunicaciones
Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones

CC: Sra. Paula Bogantes Zamora, Ministra, MICITT
Expediente, Comisión para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones.

